

Borrador de la Enmienda Número 4 al Plan de Manejo Pesquero para la Pesquería de peces de Arrecife de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas (vistas públicas sobre límites de tamaño para los loros o cotorros)

Borrador de la Enmienda Número 4 al Plan de Manejo para las Pesquerías de Corales y Plantas e Invertebrados Asociados a los Corales (específicamente tratando las yerbas marinas) de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas (vistas públicas)

Opciones consideradas para el desarrollo de Planes de Manejo para las Pesquerías para cada Isla en el Caribe estadounidense (reuniones de recogido de información)

Este documento contiene solo las alternativas que se discutirán durante las vistas públicas y reuniones para recoger información. Si desea obtener una copia del documento (en inglés solamente) puede ir a nuestra página web www.caribbeanfmc.com o pedirlo a través de correo regular escribiendo al Consejo de Administración de Pesca del Caribe, 268 Avenida Muñoz Rivera, suite 1108, San Juan, Puerto Rico 00918

Julio 2012

VISTAS PUBLICAS

Julio 2012

Borrador de la Enmienda Numero 4 al Plan de Manejo Pesquero para la Pesquería de peces de Arrecife de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas (vistas públicas sobre límites de tamaño para los loros o cotorros)

Acción 1: Alternativas de límites de tamaño mínimo para las pesca comercial de loros o cotorros.

Alternativa 1: No Acción. No establecer límites de tamaño mínimo para la pesca comercial de loros o cotorros.

Alternativa 2: Establecer límites de tamaño mínimo para la pesca comercial de loros o cotorros en Santa Cruz.

- a. Ningún límite de tamaño mínimo para la pesca comercial de loros cotorros
- b. 9 pulgadas de largo horquilla
- c. 10 pulgadas de largo horquilla
- d. 11 pulgadas de largo horquilla
- e. 12 pulgadas de largo horquilla

Alternativa 3: Establecer límites de tamaño mínimo para la pesca comercial de loros o cotorros en St. Thomas/St. John.

- a. Ningún límite de tamaño mínimo para la pesca comercial de loros cotorros
- b. 9 pulgadas de largo horquilla
- c. 10 pulgadas de largo horquilla
- d. 11 pulgadas de largo horquilla
- e. 12 pulgadas de largo horquilla

Alternativa 4: Establecer límites de tamaño mínimo para la pesca comercial de loros o cotorros en Puerto Rico.

- a. Ningún límite de tamaño mínimo para la pesca comercial de loros cotorros
- b. 9 pulgadas de largo horquilla
- c. 10 pulgadas de largo horquilla
- d. 11 pulgadas de largo horquilla
- e. 12 pulgadas de largo horquilla

Acción 2: Alternativas para los límites de tamaños para los loros en la pesca recreativa

Alternativa 1: No Acción. No se establecerán límites de tamaño mínimo para la pesca recreativa de loros o cotorros.

Alternativa 2: Establecer límites de tamaño mínimo para la pesca recreativa de loros o cotorros en Santa Cruz.

- a. Ningún límite de tamaño mínimo para la pesca recreativa de loros o cotorros
- b. 9 pulgadas de largo horquilla
- c. 10 pulgadas de largo horquilla
- d. 11 pulgadas de largo horquilla
- e. 12 pulgadas de largo horquilla

Alternativa 3: Establecer límites de tamaño mínimo para la pesca recreativa de loros o cotorros en St. Thomas/St. John.

- a. Ningún límite de tamaño mínimo para la pesca recreativa de loros o cotorros
- b. 9 pulgadas de largo horquilla
- c. 10 pulgadas de largo horquilla
- d. 11 pulgadas de largo horquilla
- e. 12 pulgadas de largo horquilla

Alternativa 4: Establecer límites de tamaño mínimo para la pesca recreativa de loros o cotorros en Puerto Rico.

- a. Ningún límite de tamaño mínimo para la pesca recreativa de loros o cotorros
- b. 9 pulgadas de largo horquilla
- c. 10 pulgadas de largo horquilla
- d. 11 pulgadas de largo horquilla
- e. 12 pulgadas de largo horquilla

**Borrador de la Enmienda Número 4 al Plan de Manejo para las
Pesquerías de Corales y Plantas e Invertebrados Asociados a los Corales
(específicamente tratando las yerbas marinas) de Puerto Rico y las Islas
Vírgenes Americanas
Julio 2012**

Acción Propuesta

El Consejo de Administración Pesquera del Caribe propone:

Modificar el manejo de las yerbas marinas incluidas en el Plan de Manejo de los Corales. A continuación las 4 alternativas propuestas para esta acción:

Alternativa 1:

No Acción. No se modificará el manejo de yerbas marinas de las especies incluidas en el Plan de Manejo de Corales. Se mantendrían los parámetros de referencia o sus proxis para las especies de yerbas marinas.

Alternativa 2:

Prohibir la cosecha de las especies de yerbas marinas, según listadas en el Plan de Manejo de Corales, en la zona económica exclusiva.

Sub-Alternativa 2(a):

Prohibir la cosecha y establecer un límite anual de captura igual (=) a 0 para las especies de yerbas marinas que aparecen en la lista del Plan de Manejo de Corales.

Sub-Alternativa 2(b):

Prohibir la cosecha y establecer un límite de captura anual igual (=) a o mayor de 1 libra para las especies de yerbas marinas que aparecen en la lista del Plan de Manejo de Corales.

Alternativa 3:

Designar las especies de yerbas marinas que aparecen en el Plan de Manejo de Corales como especies componentes de los ecosistemas según lo define la guía del estándar nacional 1 de la Ley Magnuson Stevens

Alternativa 4 (Preferida):

Remover todas las especies de yerbas marinas del Plan de Manejo de Corales

REUNIONES PARA RECOGER INFORMACIÓN

Julio 2012

Opciones a ser consideradas en el desarrollo de Planes de Manejo para las Pesquerías para cada Isla del Caribe estadounidense.

Opción 1- No Acción

No modificar los planes de manejo existentes que son específicos para cada especie o grupo de especies. El Consejo de Administración Pesquera del Caribe y NOAA-NMFS continuarán manejando las pesquerías federales de la zona económica exclusiva del Caribe estadounidense bajo los planes de manejo de la langosta, peces de arrecife, coral y carrucho.

Opción 2- Plan de Manejo para cada una de las Cuatro Islas

Crear un nuevo plan de manejo para las pesquerías en cada isla específicamente; uno para Puerto Rico, uno para Santa Cruz, uno para San Tomas, y uno para St. John. Bajo esta opción, el Consejo de Administración Pesquera del Caribe y NOAA-NMFS manejarán las pesquerías y los recursos federales de la zona económica exclusiva del Caribe estadounidense bajo planes separados para cada Isla.

Opción 3- Plan de Manejo para 3 Islas

Crear tres nuevos planes de manejo específicos para Puerto Rico, Santa Cruz y las Islas de San Tomas y St. John en conjunto. El Consejo de Administración Pesquera del Caribe y NOAA-NMFS combinarían el manejo de los recursos de las aguas federales de San Tomas y St. John. Las pesquerías federales de Santa Cruz y Puerto Rico se manejarían bajo planes de manejo separados para cada Isla.

Opción 4 - Plan de Manejo de las pesquerías para 2 Islas – La plataforma de Puerto Rico y Santa Cruz

Esta opción permitiría al Consejo de Administración Pesquera y NOAA NMFS desarrollar 2 planes de manejo específicos, uno para los recursos en las aguas federales de Santa Cruz y otro para el manejo de los recursos federales combinando las islas sobre la misma plataforma, Puerto Rico, San Tomas y St. John.